



Mantener la paz en Colombia no es tarea de unos pocos



fallidos, resulta más significativo. La implementación del Acuerdo de paz y la reinserción de los guerrilleros a la sociedad está determinada por el perdón, de parte de aquellas generaciones que vivieron el conflicto. La participación de todos los colombianos es fundamental para construirla paz.

El Estado debe garantizar la legitimidad y la aceptación del proceso, a pesar de los resultados del plebiscito del pasado 2 de octubre de 2016. Las nuevas generaciones tienen la posibilidad de construir una nación pacífica pero, así como dijo la presidente general del Modelo, Sofía Benvenuti: “Ahora bien, firmada la paz, hay que empezar a construirla [...] Somos nosotros quienes recibimos una nación que guarda la remota esperanza de construir un mejor futuro; somos nosotros quienes debemos hacer el verdadero cambio, un cambio que surja del conocimiento de la historia colombiana, de la tolerancia, no como resistencia, sino como respeto a la diversidad.” Entonces ¿Es posible que, nosotros como jóvenes, aprovechemos la oportunidad que tenemos de ponerle fin a la guerra en un mundo lleno de conflictos?

Sarah Delvasto

La culminación de más de medio siglo de conflicto armado en Colombia no fue tarea fácil y dados los antecedentes que tiene el país en cuestión de guerras y procesos de paz

ÍNDICE

Comisión constitucional.....	2
Comisión histórica.....	3
Corte suprema de justicia.....	4
Reconocimientos.....	5
Imágenes.....	6



COMISIÓN CONSTITUCIONAL

¿Impuestos a la fe de los creyentes?

Aunque Colombia, según la Constitución de 1991, es un estado laico, la mayor parte de la población pertenece a la religión católica. Es por esto que la evasión de impuestos con motivos religiosos, el monopolio de la religión y la inconstitucionalidad al favorecer una entidad religiosa frente a otra, fueron temas de debate que buscaron definir por qué las Iglesias debían tributar.

Durante la crisis, se presentó un testigo que defendió que las Iglesias no deberían pagar impuestos sobre la fe de los creyentes. Por otra parte, se tomó en consideración el impacto social de las Iglesias en diferentes sectores, pues algunas atienden problemáticas que no podrían atender si se ven obligadas a destinar sus dineros



para el pago de impuestos. Los proyectos de ley propuestos por el partido de unidad nacional y liberal, que proponían el impuesto IVA a las ventas por parte de las Iglesias, logró el equilibrio entre ambas coaliciones.

Sarah Delvasto

Delitos no amniables y derechos de las víctimas

La Jurisdicción Especial para la Paz es un mecanismo que busca investigar, esclarecer, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos que se dieron en el contexto del conflicto armado. Los crímenes de lesa humanidad, así como la violencia sexual, fueron tratados en la Comisión Constitucional, generando un debate sobre la pena para violadores de mujeres y niños. Un punto que quedó claro fue que quienes fueran hallados culpables, no tendrían amnistía por sus crímenes, sin embargo, recibirían un trato distinto dentro de la jurisdicción. Los derechos de las víctimas siempre estuvieron contemplados por los diferentes partidos, quienes buscaron la no repetición y el castigo a los violadores. No obstante, las propuestas que



hicieron algunos senadores causaron polémica, incluso se llegó a discutir la castración química. La Comisión deberá encontrar penas que se adecuen al delito cometido, pero que respeten los derechos del ciudadano.

Sarah Delvasto

COMISIÓN HISTÓRICA

Paramilitarismo en Colombia



Entre los temas tratados este miércoles estuvieron: la reinserción a la vida civil de los miembros de los grupos paramilitares y el modo de impartir justicia a estos. Al ser temas controversiales, hubo una variedad de enfrentamientos sobre todo entre el Partido Liberal y el Conservador, en asuntos tales como el lugar que ocuparía la religión en el proceso de reintegración de ex paramilitares. Los segundos defendían que la religión católica era fundamental

para el proceso, mientras que los primeros lo consideraban excluyente y un retorno a la Colonia. Curioso fue que, durante la discusión, un senador del partido Conservador haya pedido rezar el Padre Nuestro. Aprobada la petición, los diputados de dicho partido salieron del recinto para decir su plegaria.

La descripción de un testigo sobre cómo la presencia paramilitar les había proporcionado lo que Estado no había hecho, generó un debate acerca de los impactos que tiene el paramilitarismo en las distintas áreas del país. Varios conservadores dijeron que se debía mantener el paramilitarismo, ya que había llevado seguridad a algunas comunidades. Los liberales se negaron rotundamente a esta propuesta y un senador liberal acusó a otros conservadores de anarquistas y anti demócratas.

Simona Sartori

Vale la pena ceder

El señor Alejandro Santos nos expresó que, en un proceso de reconciliación en el que ambas partes acceden a reunirse en búsqueda de paz, se necesita una disposición a ceder. La veracidad de esta afirmación se demostró en la Comisión Histórica.

Los diputados liberales redactaron una proposición sugiriendo archivar un proyecto de ley puesto que este permitía que se le diera la amnistía a un desmovilizado. Los conservadores hicieron lo posible por explicar que, en este proceso, es preferible otorgar a los ex guerrilleros dichos privilegios, en vez de archivar un proyecto entero que podría ser la puerta hacia la paz.

Más tarde la sala volvió a dividirse, un bloque afirmaba que, para facilitar el proceso de reintegración de los desmovilizados, resultaba



pertinente garantizarles un trabajo en la construcción de infraestructuras para el país; con argumentos razonables, la otra parte se negaba a aceptar esta medida. Sin embargo, después de que se presentó la crisis, los diputados concluyeron que alguno debía ceder, debían ponerse de acuerdo y actuar, debían superar el conflicto que había en esa sala, para tener las herramientas necesarias a la hora de resolver el gran conflicto presente en el país.

Natalia Herrera

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Como la honestidad gana el caso

La Corte discutió el miércoles la demanda de once exguerrilleros contra la Justicia Especial de Paz por el rechazo a que participen.

La parte demandante presentó evidencias con las que argumenta que si bien los ex combatientes no fueron incluidos en la lista de nombres entregada por las FARC-EP al gobierno, aparecer en ese documento no es el único punto a tener en cuenta para permitir su acceso, puesto que hay otros criterios y este es solo uno de los requisitos; se menciona pues el derecho de favorabilidad.

En contraposición a estas evidencias, los abogados defensores expresaron desacuerdo con los argumentos, ya que, entre otras contradicciones, las declaraciones favorecían la violación de la Ley, al afirmar que cumplir con todos los parámetros de los requisitos, era irrealizable.

Tras reiterar los puntos mencionados, hubo un giro inesperado, dado que al revisar las razones de los abogados demandantes se hicieron evidentes



alteraciones en el contenido con el fin de favorecer su posición, algo irónico, ya que a lo largo del día, estos mismos arguyeron sobre la necesidad de transparencia y honestidad en lo que concierne la Ley, sin embargo, procedieron a manipular un documento legal.

Maria Juliana Sánchez

El *Fast-Track* no es anti constitucional

El partido Centro Democrático demanda en la Corte Suprema de Justicia el *Fast-Track*, el mecanismo con el que el Congreso de la República espera agilizar la implementación de los acuerdos de paz.

Los abogados demandantes consideran que este mecanismo viola el principio constitucional de la separación de poderes, que el jefe de Estado no debería poder cambiar la Constitución a través de reformas. Por su parte, los abogados defensores consideran que, teniendo en cuenta que en la primera evidencia expuesta por los demandantes se presentó un artículo inexistente en la Constitución, podría no haber bases jurídicas para argumentar sus requerimientos.

Los magistrados declararon que todas las evidencias eran



inválidas; sin embargo, reconocieron que el *Fast-Track* no es anti constitucional y que por lo tanto este debe seguir adelante.

Dicho mecanismo no busca sustituir a la Constitución; y como va de la mano con ella, su uso puede agilizar un trámite de urgente ejecución, sin convertirse en una ilegalidad que vaya en contravía de los principios que ampara la Carta magna del país.

Catalina Chávez

RECONOCIMIENTOS

Comisión Constitucional

Mejor senador novato	-María Paula Martínez
Mejor senador	-Amalia Aschner (Liceo Francés Louis Pasteur)
Mención de honor	-José Pablo Pinilla (Liceo Francés Louis Pasteur) -Simón Arrieta (Leonardo da Vinci)

Comisión Histórica

Mejor investigación	-Luciana Spadei (Andino)
Mejor senador novato	-Tomás Lozano (Leonardo da Vinci)
Mejor senador	-Simón De Zubiría (Leonardo da Vinci)
Mención de honor	-Juan Ignacio Pulido (Leonardo da Vinci) -Daniel Camargo (Liceo Francés Louis Pasteur)

Corte Suprema de Justicia

Mejor portafolio	-Manuela Ortiz (Leonardo da Vinci)
Mejor magistrado novato	-Daniela Ortiz (Leonardo da Vinci)
Mejor magistrado	-Ana López (Helvetia)
Mejor abogado	-Juan Pablo Aristizábal (Leonardo da Vinci)
Mención de honor	-Santiago Sevilla (Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos) -José Antonio Lozano (Andino) -Santiago Roa (Leonardo da Vinci)

IMÁGENES

